

Cambiamos busca impedir que los funcionarios hagan campaña política con bienes del Estado

jueves, 20 de abril de 2017

El diputado nacional Miguel Basse (UCR-Cambiamos- Buenos Aires) presentó un proyecto para modificar la Ley 25188 de Ética Pública, por la cual se les impedirá a los funcionarios "la utilización de bienes públicos, para realizar publicidad en beneficio personal o de partidos políticos";.

Jueves, 20 de abril de 2017. "El proyecto de ley impide la exhibición de nombres y apellidos de funcionarios o dirigentes o agrupaciones políticas en muebles o inmuebles del Estado, y su utilización en la designación de programas o planes de gobierno";, dice Miguel Basse.

El diputado explicó que la propuesta presentada "reforma la ley 25188 de Ética Pública tipificando el delito y reforma además el Código Penal de la Nación estableciendo severas penas que van desde la inhabilitación hasta la prisión para el funcionario que incurriera en este tipo de irregularidades";.

En los fundamentos el legislador sostiene que "la utilización de bienes del Estado para realizar publicidad en favor de funcionarios o agrupaciones políticas es una desviación grave de los principios republicanos que deben regir en el ejercicio de la función pública";.

"Representa una utilización absolutamente incorrecta de los bienes que son propiedad del Estado y una clara exhibición de un exacerbado culto al personalismo incompatible con el sistema republicano y democrático";, dice.

El cambio propuesto indica en el punto H del artículo 2 de la ley: "No exhibir ni utilizar nombres y apellidos, apodos o referencias personales de funcionarios, agrupaciones o partidos políticos en edificios públicos, monumentos, paseos, plazas, o cualquier otro espacio público; en vehículos, maquinarias y carteles de obra, y en la designación de programas o planes de gobierno que representen cualquier forma de publicidad política";.

Por otra parte, en el proyecto de Basse se sustituye el artículo 266 del Código Penal por el siguiente: "Será reprimido con prisión de uno a cuatro años e inhabilitación especial de uno a cinco años, el funcionario público que, abusando de su cargo, solicitare, exigiere o hiciere pagar o entregar indebidamente, por sí o por interpuesta persona, una contribución, un derecho o una dádiva o cobrase mayores derechos que los que corresponden, o utilice los bienes muebles o inmuebles del Estado para realizar publicidad política en beneficio personal o partidario";.

Además de Basse, firman el proyecto los diputados Mario Negri, Jorge Dagostino, Patricia Gimenez, Francisco Torroba, Daniel Kroneberger, Martin Hernández y Ricardo Alfonsín.

"Este Congreso debe velar permanentemente por garantizar la calidad institucional generando instrumentos legales que impiden cualquier tipo de exceso en el ejercicio de poder";, finalizó Basse. (Portal Contacto Político)